



Administración Local

NÚMERO 2026008888

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

SECRETARÍA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE DE LA ZUBIA

Aprobación Inicial Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de La Zubia

Expediente n.º: 5556/2023

Procedimiento: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE DE LA ZUBIA

Aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de La Zubia por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, **se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles** a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<https://www2.ayuntamientolazubia.com>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Zubia a 26 de febrero de 2026

Firmado por: La Alcaldesa Dña. Purificación López Quesada